

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2022/739 *Aprobación inicial del expediente número 1 de créditos extraordinarios financiados con baja por anulación del crédito de otras partidas.*

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21-2-2022, acordó la aprobación inicial del expediente de nº 1 de créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación del crédito de otras partidas.

Aprobado inicialmente el expediente de créditos extraordinarios nº 1 financiados con baja por anulación del crédito de otras partidas, por Acuerdo del Pleno de fecha 21-2-2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytohuelma.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Huelma, 22 de febrero de 2022.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUÍZ GARCÍA.